



NACIONAL



DISPOSICIÓN 887-E/2016
SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACIÓN (S.N.R.)

Recategorízase en forma definitiva a la institución “COLEGIO SANTA CLARA DE ASIS” de HERMANOS DE ASIS S.R.L.
Del: 17/10/2016; Boletín Oficial 22/11/2016.

VISTO el Expediente N° 1-2002-4300005859/12-3, la Disposición N° 88 del 18 de enero de 2013, la Disposición N° 816 del 18 de septiembre de 2015 del Registro de este Servicio Nacional de Rehabilitación (SNR) y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición de este SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACIÓN enunciada en primer lugar en el VISTO, se dispuso la categorización e inscripción en el REGISTRO NACIONAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD de la institución “COLEGIO SANTA CLARA DE ASIS” de HERMANOS DE ASIS S.R.L, en las modalidades prestacionales de Educación Inicial con integración, Educación General Básica con Integración y de Servicio de Apoyo a la Integración Escolar.

Que la institución solicitó la recategorización de la modalidad prestacional Educación General Básica con Integración por aumento de cupo, la cual fue otorgada por Disposición del VISTO mencionada en segundo lugar modificándose asimismo su categoría a “B”.

Que el 15 de octubre de 2015 la institución solicitó nuevamente la recategorización de la modalidad prestacional señalada en el CONSIDERANDO que antecede.

Que los días 16 de agosto de 2016 y 8 de septiembre de 2016 se realizaron las Auditorías en terreno, obrando agregadas al expediente las actas respectivas debidamente notificadas a la institución.

Que en tales oportunidades se procedió a la evaluación de los antecedentes de los servicios de la mencionada institución según el Marco Básico de Organización y Funcionamiento de Prestaciones y Establecimientos de Atención a Personas con Discapacidad aprobado por Resolución Ministerial N° [1328/06](#).

Que se utilizaron las Guías de Evaluación Institucional aprobadas por Resolución N° 14/00 del PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DEL SISTEMA DE PRESTACIONES BASICAS DE ATENCION INTEGRAL A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (P.D.S.P.B.A.I.P.D), las que obran en el expediente.

Que merituando la constatación en terreno y la documentación aportada, la Junta Evaluadora efectuó el informe que hace a su competencia el 13 de septiembre de 2016, en el que concluyó que la institución se encuentra en condiciones de recategorizar respecto de la modalidad prestacional Educación General Básica con integración y de permanecer en el Registro Nacional de Prestadores respecto de las modalidades prestacionales Educación Inicial con integración y Servicio de Apoyo a la Integración Escolar.

Que obra agregada en el expediente la Declaración Jurada de Población Asistida realizada por la institución, conforme Punto 8.2.2, Anexo 1, Resolución N° [2/13](#) (P.D.S.P.B.A.I.P.D), que al momento de la auditoría era de veintitrés (23) concurrentes, trece (13) en Educación General Básica con Integración, seis (6) en turno tarde, siete (7) en turno mañana y cinco (5) en jornada doble y cinco (5) concurrentes en Educación Inicial con Integración turno mañana.

Que también obra agregado en el expediente el formulario de constancia de recategorización, correspondiendo dicho cupo al máximo admitido de acuerdo a la capacidad física del establecimiento y al equipamiento efectivamente existente al momento de la auditoria, conforme el punto 8.2.3 del Anexo I de la precitada Resolución.

Que la DIRECCION DE PROMOCIÓN y la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS del SNR han tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta por aplicación de los artículos 1º, inciso f), apartado 3) de la Ley N° 19.549, Ley Nacional de Procedimientos Administrativos y en virtud de las facultades conferidas al SNR por los Decretos Nros. [1193/98](#) y [627/10](#), y Disposición SNR N° [1176/11](#).

Por ello,

La Directora del Servicio Nacional de Rehabilitación dispone:

Artículo 1º.- Recategorízase en forma definitiva a la institución “COLEGIO SANTA CLARA DE ASIS” de HERMANOS DE ASIS S.R.L, C.U.I.T. N° 30-71215439-6 con domicilio legal y real en la calle Azcuénaga N° 761, Código Postal N° 2700, de la localidad y partido de Pergamino, Provincia de Buenos Aires, en la modalidad prestacional de Educación General Básica con Integración, categoría “A”, con un cupo de veinte (20) concurrentes en jornada simple y/o doble

Art. 2º.- Reinscríbese a la institución “COLEGIO SANTA CLARA DE ASIS” de HERMANOS DE ASIS S.R.L, en el REGISTRO NACIONAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Art. 3º.- Contra el presente acto podrá deducirse el Recurso de Reconsideración previsto en el artículo 84 del Reglamento de Procedimientos Administrativos Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991) el que deberá interponerse en el plazo de diez (10) días de notificada la presente.

Art. 4º.- Regístrese, notifíquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y cumplido, archívese.

María Alejandra Frey, Directora Nacional, Servicio Nacional de Rehabilitación, Ministerio de Salud.

